

EL TRIBUNO.

PERIODICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion, calle de Silva, número 37, cuarto bajo; y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Matute, calle de Carretas; y de Diaz de los Rios, frente a la imprenta nacional.

En las provincias se admitirán suscripciones en las principales librerías.

La correspondencia toda se dirigirá franca de porte con el sobre al administrador de EL TRIBUNO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes, 10 rs.
En provincias, franco de porte, 16
En el extranjero y ultramar, 20

Los comunicados y anuncios se insertarán a precios convencionales, en el día inmediato al pago de su importe.
No se devuelve ningún artículo remitido a la redaccion para publicarlo.

Año I.

Jueves 7 de abril de 1853.

Núm. 6.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Hermoso día fué el de ayer para los principios liberales. La causa santa del progreso con todas sus condiciones esenciales y legítimas, con la libertad del sufragio, con la libertad de la prensa, con el orden y la moralidad públicos, tuvo un digno y elocuentísimo intérprete en el general Prim, bajo la impresion de cuyo brillante discurso vamos a trazar la animada fisonomía que ofreció la última sesión del Congreso de los diputados.

La orden del día señalaba para la discusión el dictamen de la comisión de actas, que propone la nulidad de la de Vigo, y abierta discusión sobre él, tomó la palabra en contra el señor Cuesta, diputado electo, que, sin arredrarse ante el voto de una comisión que no ha dado muestras por cierto de muy severa en esto de abusos electorales, defendió su acta con una claridad de raciocinio y una fuerza de convicción dignas de causa menos mala, y de suerte mejor que la que probablemente le espera. Largo tiempo había que estaba este señor ocupando la atención del Congreso, cuando apenas sentado, levantóse el general Prim a sostener el dictamen, o mas bien a fijar, con este motivo los verdaderos principios de política constitucional y a combatir el sistema del partido moderado, denunciando enérgica y largamente los abusos que, en todas las cosas de la administración del Estado, pero especialmente en las electorales, han cometido los hombres que hoy ocupan los puestos mas inmediatos al trono de S. M. Empezó su discurso el señor Prim de la manera franca y decidida que conviene a quien no gusta de enemigos ausentes, y busca siempre el pecho y no la espalda de su adversario: teniendo que dirigir cargos severos al gobierno y mirando desocupado el banco azul, rogó al señor presidente que hiciera avisar a los ministros y a poco entraron, en efecto, en el salón de sesiones, los señores Llorente y Vahey: entonces fué cuando el diputado progresista comenzó la serie de sus cargos justos y severos, y cuando ocupándose de los abusos electorales, hijos de la ilegal influencia del gobierno, observó que jamás podrán cortarse de raíz, mientras sea otra cosa que una letra muerta el artículo de la Constitución de la monarquía, que establece la responsabilidad ministerial. No era una vana declaración desprovista de fundamento, esta de S. S., y para demostrarlo, alegó el ejemplo vivo y reciente del ex-ministro que con asombro del país y escándalo de los buenos, tanto ha dilatado el venir a dar cuenta de sus actos criminales y atentatorios a la Constitución, delante del alto tribunal representante de la opinión y la conciencia pública, que muy pronto habrá de pronunciar su solemne veredicto en la formal acusación que está resuelta a entablar la minoría progresista. Así lo anunció terminantemente el señor Prim y así es menester que suceda, si no es que se quiere que ministros, u hombres mal aconsejados, falten a todos sus juramentos, pasen con impudencia por cima de todas las leyes, hagan trizas el código fundamental, y pongan en grave riesgo el orden y la seguridad del Estado, de cuyo reposo y buen gobierno están obligados a responder. Abráse, y sea pronto, el juicio sobre los hechos de la pasada administración: graves fueron las faltas del señor Bravo Murillo, grave tiene que ser la acusación y grave el fallo que haga recaer en ella la Cámara electiva.

También tocó el orador la cuestión de la imprenta, y quizás fue esta la parte mas oportuna y parlamentaria del discurso de S. S., que además de consignar altos principios y esponder profundas consideraciones formuladas en rasgos oratorios de primer orden, tuvo felices argumentos que, como dardos agudos, partieron rectos al corazón de los ministros donde, si alguna fibra sensible encontraron, es seguro que la debieron dejar profundamente lastimada. Los hombres, decía el señor Prim, que en alas de la prensa han subido al puesto en que están, que si ella no serían nada, que a ella

se lo deben todo, ahora reniegan de ella, hijos ingratos, que al despreciar a su madre, se desprecian a si mismos.

Haciéndose cargo de ese supremo principio del orden público, a cuya sombra los modernos doctrinarios cometen todo linaje de desafueros, y a cuyo lado tienen por despreciables todas las leyes, le consideró como origen de todas las arbitrariedades que se han cometido y se cometen en Europa, y se declaró contra la pretendida omnipotencia de ese falso principio. Y tenía razón el diputado por Barcelona: el orden, que nosotros somos los primeros en respetar, no es el ejercicio lato y exclusivo de un poder absorbente que concentra las facultades de los demás, sino la armonía resultante del libre y legítimo desarrollo de cada uno, dentro de la esfera que le está anticipadamente marcada por su índole respectiva y por la ley fundamental; no es lo que han hecho de él sus falsos partidarios, la deidad insaciable en cuyos altares hay que sacrificarlo todo, la dicha y el reposo de los pueblos, la seguridad y la vida de los hombres, sino la diosa de la justicia, que quiere que se dé a cada uno lo que es suyo; no son la sangre y las violencias los sacrificios de que gusta, que antes le agradan los actos de clemencia y los principios de moralidad.

Al terminar este discurso, de algunos de cuyos rasgos mas salientes hemos intentado trazar un pálido bosquejo, el conde de Reus pronunció algunas razones en que, recordando los hechos de nuestra guerra civil con la elocuencia de quien ha tomado en ellos una buena parte, hizo notar que son dos cosas la libertad y el trono de donia Isabel II, que no pueden vivir en España la una sin la otra.

Dos asertos nos llamaron la atención en el discurso del señor ministro de Hacienda, que se levantó a contestar al discurso del diputado catalán; consideró S. S. que el discurso del señor Prim era una prueba de la libertad que existe en el Parlamento, y al congratularse de la latitud que se dejaba al debate, lo hizo de suerte, que tal vez hubo quien creyó, que mas era aquello un embozado ataque a la tolerancia presidencial, que no un alarde de amor al principio del libre examen y a la libertad de la discusión.

La diferencia establecida por el señor ministro entre régimen parlamentario y régimen constitucional, mejor que en S. S. lo hubiéramos comprendido en ciertos hombres, enemigos del parlamentarismo, en quienes, a veces de puro oírles hablar entre los parlamentarios, se nos antoja ver absolutistas disfrazados.

La sesión se levantó, no sin que antes el señor Cuesta, en una estensa rectificación, nos hiciera recordar que se discutía su acta, completamente eclipsada por la importancia de los otros extremos comprendidos en el discurso del general Prim.

SENADO.

Magnífica, elocuente, de grande enseñanza para todos los hombres que se sienten en los escaños de nuestras Cámaras, de envidiable ejemplo para algunos de los que hoy los ocupan, debe ser la página que la sesión de ayer formará en la historia de nuestros debates parlamentarios. La enérgica voz del ilustre marqués del Duero se alzó augusta y solemnemente inspirada por la lealtad del patrio que ha jurado defender las instituciones liberales, por la santa indignación del ciudadano honrado, clamando contra los actos del ministerio anterior que, después de haber faltado a la ley fundamental, y convertido su administración en una dictadura, quiso poner con su impia mano la última piedra a su obra, destruyendo nuestras sagradas instituciones. El noble general no fué ayer para nosotros el intérprete de un partido, sino la personificación de la nación entera, que pide a sus representantes se abra inmediatamente la acusación de los hombres que han querido manchar su noble frente después de encadenarla.

Abrió el debate el señor Cantero apoyando un proyecto de ley para la creación de una hipoteca supletoria que garantice com-

pletamente las suscripciones de la empresa de las aguas del Lozoya. El Senado decidió que se tomara en consideración. Levantóse el señor Reinoso y siguiendo la antiparlamentaria costumbre, introducida por el marqués de la Pezuela, seguida por el general Sanz y llevada ayer a su completo desarrollo por el ministro de las célebres concesiones, nos leyó un discurso, el mas largo que hemos oído desde que asistimos al Senado. Si esta costumbre siguiera imitándose y llegasen a adoptarla todos los que carecen de facultades oratorias, ¿qué aspecto presentarían dentro de algunos años nuestras Cámaras? S. S. empezó leyéndonos que iba a defenderse de la alusión altamente ofensiva a su honra, que hallaba en la palabra *inmoralidad*, pronunciada por los señores de la comisión al calificar los actos del ministerio de que había formado parte: añadió que aunque podía haber eludido su defensa, porque la acusación de la conducta del gabinete Bravo Murillo correspondía al Congreso y no al Senado, en punto a casos de honra, la suya era de tan buena ley y tan susceptible que no le permitía permanecer callado. Nos hizo después una estensísima, minuciosa y detallada historia de la organización de todos los caminos de Europa y América, y concluyó pidiendo a los señores de la comisión que declarasen si con la palabra *inmoralidad* habían tratado de aludirle personalmente.

Habló a seguida el señor Infante, y dijo: que la cuestión no era de mayoría, de minoría ni de oposición, sino simplemente de regularidad, de orden y de moralidad: que había calificado de inmorales los actos del ministro de Fomento, porque siempre que se falta a una ley terminantemente se comete una alta inmoralidad, y las concesiones de las vías ferradas se habían hecho contra las disposiciones existentes sobre caminos, y observadas en la construcción del de Langreo. Añadió que no podría menos de extrañar a todo buen español la larga lista de las concesiones hechas por el gabinete anterior, y pasando a enumerarlas sumó hasta 24. Demostró con claridad y acierto que las construcciones deben hacerse por empresas particulares, y manifestó que el camino de Almansa es el mas imperfecto a los ojos de la ciencia, puesto que entre los tres proyectos presentados por la comisión facultativa, el ministro del ramo tuvo el cuidado de elegir el peor, el mas costoso y el menos duradero. Concluyó lamentándose de unas concesiones hechas contra ley sin el previo examen de los trabajos presentados por los ingenieros y solo en virtud de una cantidad alzada.

Volvio a usar de la palabra para rectificar, el señor Reinoso, diciendo que las concesiones se habían hecho dentro de la ley. El señor Infante al contestarle, recordó haber leído en un autor del siglo XVI, que el peor administrador era el gobierno, y rebatió oportunamente una peregrina idea sobre tarifas, enunciada por el señor Reinoso, y que no pudimos comprender.

Declaró el presidente que se abría la discusión sobre la totalidad del dictamen, y en medio de un silencio y atención profundos, se levantó el señor marqués del Duero. Con voz enérgica y solemne dijo, que la obligación de un subdito leal era la de decir ante todo la verdad, y comenzó estrañándose de que al señor Reinoso le hubiese sorprendido la palabra *inmoralidad*, que estaba resonando constantemente en los corredores de aquella Cámara y que se oía por todas partes. Que no pensaba sin embargo, al repetirla, aludirle personalmente, porque tanto a él como a sus compañeros los tenía por cumplidos caballeros, pero por malos ministros y por hombres débiles con un capitalista poderoso, y que si la acusación fuese de la prerogativa del Senado, ya hubiera sido entablada la del gabinete Bravo Murillo. Manifestó que estaba de acuerdo con el proyecto presentado por la comisión, pero no con su preámbulo: que para él no había ninguna concesión que no se hubiera hecho contra la ley, y que hasta en la construcción del camino de Langreo, si no se había faltado, se había abusado mucho de ella. Preguntó oportunamente que por qué habiendo de-

clarado la comisión facultativa que era la línea mas principal, la mas urgente de la Bona a Cádiz, como que ella ha de poner en esa comunicación con la Europa, que tan altamente reclama nuestro estado político, y ha de hacer florecer nuestro comercio con la de América, se había empujado a construir la primera de Almansa que ocupaba el cuarto lugar? Que cómo el señor Salamaña tan desgraciado en sus empresas políticas como comerciales, había encontrado tan buenos amigos en los hombres del ministerio anterior?

Trazó elocuentemente el cuadro de los abusos y de las ilegalidades cometidos en la concesión y adjudicación del camino de Madrid a Almansa, y probó que las construcciones por cuenta del gobierno son un gravamen perpetuo. Si lo que dijo al examinar ciertos actos del gabinete Bravo Murillo, que si no consta en el extracto, podrá leerse en el *Diario de las Sesiones*, nos fuera permitido a nosotros repetirlo aquí, sin esponernos a las iras fiscales, nuestros lectores se convencerían de la sobrada razón con que dijimos al comienzo de esta pálida reseña, que la sesión de ayer formará una de las páginas mas brillantes de nuestra historia parlamentaria.

El señor conde de Alcoy se levantó a protestar que el ministerio actual se hallase dominado por otra influencia que no fuera la de S. M. la reina.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 6 de abril de 1853.

Abierta a las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó pasar a la comisión de actas un expediente instruido con motivo de una esposición de varios electores de Zaragoza quejándose del gobernador de esta provincia por infracciones cometidas en la rectificación de las listas electorales, que remita al señor ministro de la Gobernación.

El Congreso oyó con sentimiento el fallecimiento del señor don Fermín Lasala, diputado por San Sebastián.

El señor LUJAN: Desearia que el Congreso diese un testimonio del sentimiento que le causa la pérdida que hemos tenido, acordando que se nombre una comisión de su seno para acompañar a la última morada del cadáver de nuestro digno compañero, y también para asistir a sus honras.

El señor PRESIDENTE: Así se hará.

El señor secretario MONALES: Hay precedentes y se seguirán en esta ocasión.

Se leyó una comunicación del señor don Francisco Gálvez, en la que manifestaba que, elegido diputado por el distrito de Santa Fe, provincia de Granada, y hallándose comprendido en el art. 8.º de la ley electoral como gobernador civil de la provincia de Jaén, optaba por el cargo de diputado, el Congreso queda enterado.

El señor MORON: Desearia saber de los señores de la comisión de actas si piensan presentar en breve el dictamen sobre el acta de la Mota del Marqués, pues supongo que no imitará la conducta que se ha seguido en la legislatura anterior con el acta célebre de Priego. Yo estoy resuelto a reclamar un día y otro día su presentación si se retrasa, aunque creo están muy lejos sus señorías de abrigar este pensamiento; pero como veo se han pasado días y mas días, y esa acta no se presenta, estoy en el caso de rogar a los señores de la comisión que se sirvan presentarla lo mas pronto posible.

El señor VALERO Y SOTO: La comisión se ocupa con asiduidad de todos los dictámenes de actas que tiene a su cargo; pero precisamente el de la Mota del Marqués es el último que se le ha remitido, como que todavía no está en la lista. La comisión se ocupará de él con asiduidad, como de todos los demás, dando su dictamen lo mas pronto posible, aunque tiene para hacerlo que oír primero a los interesados.

Terminado este incidente, y entrando en la discusión del dictamen sobre el acta de Vigo, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, obtuvo la palabra en contra.

El señor CUESTA: He pedido la palabra para apoyar la legalidad y la validez, para mi incontrovertible, del acta que me da el honoroso derecho de poder hacerlo ahora en este sitio. No se me ocultaban las gravísimas dificultades que iba a encontrar, siendo completamente nuevo en estas lides, y teniendo que combatir el dictamen presentado por la comisión, sin saber siquiera de dónde ha de venir el ataque.

En la discusión que con presencia mía ha habido en la comisión espuse francamente todas las consideraciones que a mi juicio ponen en completa evidencia la legalidad perfecta de la elección de Vigo, y no he merecido que indicara siquiera las que servían de fundamento a su dictamen. Además, el dictamen proponiendo la nulidad de la elección, venido de una comisión combatida aquí por todas las oposiciones como excesivamente laxa en este género, naturalmente inducirá a la prevención de que muchas y muy graves ilegalidades debe haber en ella; pero debo decir francamente que estoy intimamente convencido de que el dictamen que ha presentado la comisión sobre mi acta es hijo exclusivamente de una prevención, y no de ninguna consideración de legalidad estricta.

En unas elecciones generales combatidas por tantos y tan poderosos medios, no solo en la prensa se han presentado las elecciones como afectas de toda clase de vicios de nulidad, sino que se publicó un libro espresamente destinado a pasar en revista todas las actas en las cuales hubiese un aso-

mo de nulidad siquiera, y aunque no llegó a circular, pocos de los que se sientan en estos bancos serán los que no lo hayan visto: yo por mi le tengo. Como los que le publicaban no tenían ninguna clase de responsabilidad, se presentaban como hechos inconcisos y probados, los hechos mas falsos, y las elecciones de la provincia de Pontevedra han tenido el privilegio de llevar sobre sí la parte mas principal del anatema lanzado por las oposiciones contra el gobierno. Como el distrito que yo creo representar es de esa provincia, ha sido tal la prevención que había nacido en el ánimo de todos, incluso los individuos de la comisión, que antes de que supieran el número de hojas que tenía mi acta me decían: esa acta es nula. Este juicio no podía fundarse en otra cosa que en la prevención general ya dicha.

Yo quisiera por consiguiente que los señores diputados despusieran toda clase de prevenciones, y que me oyeran, como sino hubiese ninguna clase de datos, ni noticia de las elecciones, tanto generales de España, como particulares de la provincia de Pontevedra, y en ese caso mis razones tal fuerza tienen y tan poderosas e irresistibles son, que creo harán desde luego aprobar que me sienta aquí como diputado por Vigo.

La mesa de Vigo presenta una circunstancia muy importante, y es la de que fué constituida con perfecta libertad e igualdad: había dos secretarios amigos míos, y otros dos votados por los amigos del candidato opositor. Al verificar el escrutinio general de la elección, dió el resultado siguiente: votos emitidos a mi favor, yo era el candidato ministerial de aquel distrito, 36; votos al candidato de la oposición progresista, 51: votos al candidato de la oposición moderada, 3; votos a un candidato que no sé como calificar, si de oposición o del gobierno, de indiferente 6; votos: resultado general, 148; votos: mitad 34. Mis votos eran 36: luego por dos votos de mayoría he sido proclamado. Sobre este hecho que resulta del acta, no puede haber duda ninguna, y sin embargo tengo que llamar la atención del Congreso acerca del modo como presentaba la comisión el resultado del escrutinio: pues se dice que no he obtenido mas que un solo voto sobre la mayoría absoluta.

La mayoría fué obtenida en una elección que no ha sido combatida por nadie, ni aun por los mismos que han hecho las protestas contra ella; no hay mas que una sola reclamación que se refiere a un hecho que pudiera influir directamente en la elección, y es el que voy a decir. Para la elección definitiva de la mesa, para el escrutinio y para la elección del diputado, se presentó un sugeto diciendo que era elector, pidiendo al presidente su papeleta para votar: se le preguntó cual era su nombre y dijo: soy José Cases, vecino de la parroquia de Gutrin: examinadas las listas del distrito se vió que había en ellas un José Cases, vecino de San Pedro de la Rabayosa, y le dijo el presidente: V. no puede votar; protestó y le apoyaron los dos secretarios contrarios a mi candidatura; pero la mayoría resolvió que no se le podía admitir el voto ni la justificación que trataba de hacer.

La mesa no podía admitir el voto de una persona que aparecía con condiciones de identidad distintas de las de la lista, ni tampoco podía admitir justificación, porque la ley no la daba atribuciones para ello. Si efectivamente era elector, tiempo había tenido suficiente para hacer que en las listas se hubiera puesto su nombre con las condiciones necesarias para identificar su persona: pero pasado el término, su voto era inadmisibile. Además: en esta resolución no podía haber mira ninguna que tendiese a falsear el resultado de la elección, puesto que se tomó cuando en la mesa estaban representados todos los partidos que se disputaban la elección: pero aparte de eso, aun suponiendo que ese voto fuese ilegalmente desechado, siempre resultaría que en lugar de 148 votos se habrían computado 149, y aplicando ese voto en favor del candidato de oposición, yo quedaría con mis 36 votos y los mismos dos votos o uno y medio de mayoría absoluta.

El fundamento capital de esta protesta es la suposición de que las autoridades locales ejercieron violencias para obligar a los electores a votarme a mí como candidato ministerial y violencias para impedir a otros que fuesen a votar por los candidatos de la oposición. Respecto a las coacciones que se dicen ejercidas para ganar votos en mi favor, todas ellas están reducidas a lo que el Congreso está cansado de oír sobre la mayor parte de las actas. Se dice también que no se pueden justificar esas coacciones porque la autoridad judicial ante quien había de hacerse la justificación, se negó a recibirla; pero este hecho es completamente falso, y la falsedad está demostrada en el acta.

El que pasa por cavildo de los electores que firman la esposición, que es un abogado del país llamado don Ramon Fernandez Carballo, acudió al juzgado de primera instancia despues de la elección entablando una querrela criminal contra el alcalde de Vigo, y proponiendo una información de testigos sobre las coacciones que se habían ejercido. El juzgado admitió esta querrela, abrió la información, y además del expediente instruido sobre una y otra, han traído los mismos electores, acompañando su esposición, un testimonio que está en el expediente del acta; pero al mismo tiempo esos mismos electores acudieron al alcalde de Vigo proponiendo una información al tenor de un interrogatorio que se proponían presentar, y el alcalde puso su decreto, que original está también en el acta, diciendo: «Estas partes acudan al juzgado de primera instancia si quieren hacer esa información, que allí radican. Ya diligencias sobre el particular.» «Es esto, señores, negar la información? ¿Podrá ni debía el alcalde hacer otra cosa que remitir a los que reclamaban ante quien exclusivamente competía hacer estas informaciones? Véase como del acta misma resulta demostrada la falsedad de ese hecho.

Además, señores, en contraposición de esa carencia absoluta de pruebas que hay en el expediente del acta, existen otras que yo esture dudando si las presentaría en la comisión por la poca importancia que doy a la información de testigos. Por una información hecha a instancia de amigos míos resulta que el agente principal de uno de los candidatos en la parte rural del distrito de Vigo era un cirujano llamado D. Telmo Despuig, en cuya casa se alojaban entonces el jefe de los carabineros, y que tenía como tal bastante influencia en el país. Aprovechándose de esta circunstancia escribía a los electores pidiéndoles su voto para el candidato de oposición, amenazándoles con que de no darlo, serían registradas sus casas, y al menor grano de sal que les encontrasen serían llevados a presidio. Este hecho está justificado por una información de testigos, y yo puedo decir con franqueza que en esos puntos me fueron quitados nueve votos que me pertenecían, y creo que coacción por coacción pocas pueden presentarse tan violentas como las que se ejercen en un distrito rural por un jefe de carabineros.

Tres días antes de la elección, que se verificó en

ción, y el papel de crédito a interés contra el

